



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA (FINET), PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

SAN SALVADOR, DICIEMBRE DEL 2011



INDICE		Páginas
1	ASPECTOS GENERALES	1
1.1	Resumen de los resultados de la auditoria	1
1.1.1	Tipo de opinión del dictamen	1
1.1.2	Sobre aspectos financieros	1
1.1.3	Sobre aspectos de control interno	1
1.1.4	Sobre aspectos de cumplimiento legal	1
1.1.5	Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	2
1.1.6	Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.	2
1.2	Comentarios de la administración	2
1.3	Comentarios de los auditores	2
2	ASPECTOS FINANCIEROS	3
2.1	Dictamen de los auditores	3
2.2	Información financiera examinada	4
3	ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	5
3.1	Informe de los auditores	5
4	ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.	7
4.1	Informe de los auditores	7
5	Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.	8
6	Seguimiento a recomendaciones de Auditorías anteriores	8



Licenciada
Marta Carolina Ávalos Burgos
Presidenta del Fondo de Inversión Nacional
en Electricidad y Telefonía-FINET,
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Los resultados de nuestra auditoría, se presentan a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen.

Como resultado de la Auditoría Financiera practicada al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, en nuestro dictamen hemos emitido opinión limpia.

1.1.2 Sobre Aspectos Financieros

De conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, no existieron aspectos que se consideren condiciones reportables que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del período 2010, emitidos por el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET).

1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno

De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, dentro del Sistema de Control Interno y sus operaciones, no identificamos condiciones reportables.

1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría y de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, no identificamos condiciones reportables.

1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.

Se analizaron y evaluaron 10 informes de examen especial y dos de seguimiento de auditoría interna y, 2 informes emitidos por firmas privadas.

1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

El Informe de Auditoría Financiera correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, no presenta recomendaciones que sean objeto de seguimiento.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

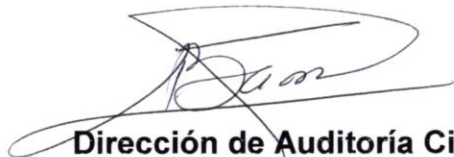
No existieron hallazgos de auditoría y por tanto no existen comentarios de la Administración del FINET.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

Los auditores ratificamos el contenido del presente informe en todas sus partes.

San Salvador, 22 de diciembre de 2011.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



2. ASPECTOS FINANCIEROS.

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.

Licenciada

Marta Carolina Ávalos Burgos

**Presidenta del Fondo de Inversión Nacional
en Electricidad y Telefonía-FINET,
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo de inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Estos informes son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

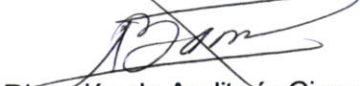
Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación en base a los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del FINET, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación al período precedente.

El informe sobre aspectos de control interno e informe sobre cumplimiento de aspectos legales, son parte integral de la presente auditoría.

San Salvador, 22 de diciembre de 2011

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco





2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.

Los estados financieros considerados para nuestro examen, corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y fueron:

1. Estado de Situación Financiera,
2. Estado de Rendimiento Económico,
3. Estado de Flujo de Fondos,
4. Estado de Ejecución Presupuestaria,
5. Notas explicativas a los estados financieros.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada

Marta Carolina Ávalos Burgos

**Presidenta del Fondo de Inversión Nacional
en Electricidad y Telefonía-FINET,
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010; y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al FINET, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los estados financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La Administración del FINET, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno.

Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema de períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

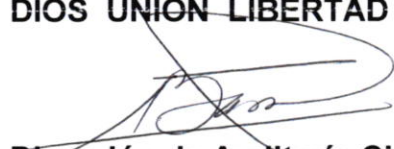
No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control interno y su operación que consideremos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define con anterioridad.

San Salvador, 22 de diciembre de 2011.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Licenciada

Marta Carolina Ávalos Burgos

**Presidenta del Fondo de Inversión Nacional
en Electricidad y Telefonía-FINET,
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010; y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al FINET, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Entidad cumplió con todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el FINET, no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 22 de diciembre de 2011

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco.



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Se analizaron 10 informes de examen especial y 2 de seguimiento realizados por la Gerencia de Auditoría Interna del FINET, asimismo 2 informes de auditoría externa emitidos por la firma privada Murcia & Murcia y Asociados, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

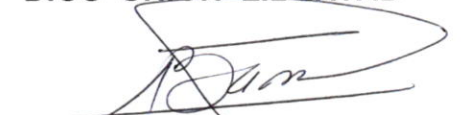
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

El Informe de Auditoría Financiera correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, no presenta recomendaciones que sean objeto de seguimiento en nuestro examen.

El presente informe se efectuó de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República en lo aplicable, y se refiere a los resultados de la Auditoría Financiera correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y ha sido elaborado para uso de la Corte de Cuentas de la República y para informar al Consejo de Administración del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET).

San Salvador, 22 de diciembre de 2011.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco

